

Aprueba reintegro Fondeve
Huépil, 03 de Septiembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2733/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el diario oficial el 26-07-2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°2259/30-07-2018, donde se aprueban transferencias de recursos de los Proyectos presentados por las Juntas de vecinos al Fondeve 2018.
- d.- Decreto Alcaldicio 2349/03-08-2018 que complementa decreto N°2259, donde aprueba los montos de los recursos de los aportes comprometidos por la Junta de vecinos a la ejecución de los proyectos presentados al Fondeve 2018.
- e.- Ingreso N°246332 de fecha 06 de Agosto de 2018, donde cancela aporte Fondeve 2018 la Junta de vecinos el Parrón Monte Verde, por un monto de \$385.723.- (trescientos ochenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos).
- f.- Decreto Alcaldicio N°2418 de fecha 08 de Agosto de 2018, donde aprueba corrección de transferencia de recursos del proyecto presentado por la Junta de vecinos Fondeve 2018, "El Parrón Monte Verde".
- g.- Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 08 de Agosto de 2018, donde aprueba la corrección del Decreto Alcaldicio N°2349 del monto de los recursos comprometidos por la Junta de Vecinos el Parrón a la ejecución del proyecto presentado al Fondeve de 2018, por un monto de \$262.137.- (doscientos sesenta y dos mil ciento treinta y siete pesos).
- h.- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese**, el reintegro a la Junta de vecinos el Parrón Monte Verde, indicado en la letra f) de los Vistos, a nombre de la Junta de Vecinos el Parrón Monte Verde por un monto de \$123.586.- (ciento veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos).
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

FDA/AVQ/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)